## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/1057/2016 BITÁCORA: 15/G1-0798/02/16

Toluca, México, 07 de Marzo de 2016

## EJIDO SAN LUIS DE LAS PERAS CONOCIDO S/N. SAN LUIS DE LAS PERAS VILLA DEL CARBON VILLA DEL CARBON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-0139/2016 de fecha 25 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO SAN LUIS DE LAS PERAS, Villa del Carbon, P-15-112-LUI-001.	20	99	118	15194784	15194803
madera en rollo, Quercus spp., (Encino), 301.250 Metros cúbicos					
EJIDO SAN LUIS DE LAS PERAS, VIIIa del Carbon, P-15-112-LUI-001,	12	562	573	15194804	15194815
carbón vegetal, Quercus spp., (Encino), 18.750 Toneladas					

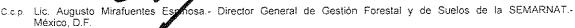
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe atrual. NATURALES

A TENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL





M. en C. Ana Margarita como Ortega.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-

Ing. Érneste Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentin Gómez Farías No. 108, San Felipe Tialmimifolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México, www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1